



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2024, al particular 51 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal:

"En fecha a 7 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la "Sexta convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera".

Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la "Lista definitiva de aptos, no aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (6ª convocatoria)".

Se han presentado 6 solicitudes para la renovación del citado Certificado de Aptitud aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2018, tras haber transcurrido cinco años desde su obtención, tal y como exige el artículo 47 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena, así como el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el Informe Técnico del Jefe del Departamento de Transporte Público y Circulación y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el procedimiento de renovación del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por un periodo de validez de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Arroyo Sánchez, Jairo	xxx7734xx
Gil Pacheco, Francisco Javier	xxx2204xx
Perdigones Vargas, José Antonio	xxx3675xx
Romero Coronilla, Andrés	xxx4643xx
Romero Coronilla, Manuel	xxx7102xx
Torres Pulido, José Antonio	xxx9406xx

SEGUNDO.- Conceder un plazo de audiencia a los interesados, de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la renovación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores y resueltas las alegaciones, en su caso, se aprobará definitivamente la renovación del certificado de aptitud, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web www.jerez.es

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CUARTO.- Dar traslado del mismo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Jefe de Departamento de Transporte Público y Circulación y el informe de Asistencia Jurídica; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6U2AY4A0Z2F04Z6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 06/02/2024